

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2016.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. Rubén Osés Fernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D. Julián Tecedor Rodríguez.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quorum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 28 de abril de 2016, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
13/05/2016	Adjudicación del Contrato de Gestión Integral de las Piscinas Municipales de Entrena, a favor de Gestión y Administración Deportiva, S.L.

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL: APROBACIÓN PROVISIONAL.-

Visto el estado de tramitación del expediente sobre Modificación Puntual nº 1 del Plan General Municipal de Entrena, referida a modificación de ficha del viario, a instancia del propio ayuntamiento, según Proyecto del Arquitecto Gonzalo Latorre Martínez.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº43, de 15 de abril de 2016, en el Diario La Rioja en su edición de 18 de abril de 2016, y en el Tablón de Edictos Municipal, no formulándose ninguna alegación en el periodo establecido.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87.3 y 87.4 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Popular, y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 1 del Plan General Municipal, sin modificación alguna respecto al proyecto aprobado inicialmente.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-

Visto el expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015, rendidos por el Sr. Alcalde-Presidente con sujeción a las disposiciones legales.

Resultando que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 22 de abril de 2016.

Resultando que durante el período de exposición pública, tras el anuncio aparecido en el B.O.R. nº 48, de 27 de abril de 2016, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

Considerando que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Popular, y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio de 2015, en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla